

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE  
MUNICIPALIDAD DE LAJA  
Y  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS BIO BIO CENTRO**

En Laja, a 03 de Mayo del 2017, entre la Municipalidad de Laja, RUT N°69.170.300-2, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada legalmente por su Alcalde, don Vladimir Fica Toledo, Cédula de Identidad N°8.505.921-1, ambos domiciliados en calle Balmaceda N°292, comuna de Laja, en adelante "La Municipalidad"; y la Asociación de Municipio Bio-Bío Centro, RUT N° 65.100.885-9, representada por su Presidente don Esteban Eduardo Krause Salazar, Cédula de Identidad N° 7.228.494-1, ambos domiciliados en Caupolicán #399 de la ciudad de Los Ángeles han acordado celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Laja procederá a transferir la suma de \$7.000.000.- a la Asociación de Municipios Bio-Bío Centro con el objetivo de que estos recursos sean utilizados en el Arriendo de Motoniveladora, destinado a la mantención de caminos y vías urbanas no pavimentadas de la comuna de Laja, siendo aprobado a través de Sesión Ordinaria de Concejo N°12 de fecha 20/04/2017; acuerdo N°60 que aprueba modificación presupuestaria y autoriza el traspaso de recursos a la Asociación de Municipio BioBío Centro para el arriendo de maquinaria para mantención de Red Vial en la comuna.

**SEGUNDO:** La Asociación se compromete a realizar procedimiento de contratación y pago del servicio de arriendo de motoniveladora, de acuerdo a las necesidades y presupuestos de la Municipalidad de Laja, entidad que designará un funcionario de la Dirección de Obras para supervisar los trabajos de esta maquinaria y se emitirá un Acta de Conformidad de los mismos, la que será requisito para pagar a la empresa proveedora del servicio.

**TERCERO:** Los recursos deberán ser transferidos por la Dirección de Administración y Finanzas a la Cuenta N° 49920659 del Banco CORPBANCA.

**CUARTO:** Se firma el presente Convenio en 02 ejemplares, quedando 01 en poder de la Municipalidad de Laja y la otra en la Asociación de Municipios Bio-Bío Centro.



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
C.I. N°8.505.921-1  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LAJA



**ESTEBAN KRAUSE SALAZAR**  
C.I. N°7.228.494-1  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE  
MUNICIPIOS BIO BIO CENTRO



MUNICIPALIDAD DE LAJA

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE  
MUNICIPALIDAD DE LAJA  
Y  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS BIO BIO CENTRO**

En Laja, a 28 de Diciembre del 2017, entre la Municipalidad de Laja, RUT N° 69.170.300-2, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada legalmente por su Alcalde, don Vladimir Fica Toledo, Cédula de Identidad N° 8.505.921-1, ambos domiciliados en calle Balmaceda N° 292, comuna de Laja, en adelante "La Municipalidad"; y la Asociación de Municipio Bío-Bío Centro, RUT N° 65.100.885-9, representada por su Presidente don Esteban Eduardo Krause Salazar, Cédula de Identidad N° 7.228.494-1, ambos domiciliados en Caupolicán #399 de la ciudad de Los Ángeles han acordado celebrar la siguiente Modificación de Convenio:

PRIMERO: La Municipalidad de Laja procederá a realizar una nueva transferencia por la suma de \$8.000.000.- a la Asociación de Municipios Bío-Bío Centro, con el objetivo de que estos recursos sean utilizados en el Arriendo de Motoniveladora, destinado a la mantención de caminos y vías urbanas no pavimentadas de la comuna de Laja, siendo aprobado a través de Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 13/12/2017; acuerdo N°143 que aprueba Presupuesto año 2018.

SEGUNDO: Establézcase que el saldo de la transferencia realizada durante el año 2017, podrá ser efectuado el gasto durante el año 2018, con la misma finalidad enunciada en el párrafo anterior.

TERCERO: Se firma la presente Modificación de Convenio en 02 ejemplares, quedando 01 en poder de la Municipalidad de Laja y la otra en la Asociación de Municipios Bío-Bío Centro.



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
C.I. N° 8.505.921-1  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LAJA**



**ESTEBAN KRAUSE SALAZAR**  
C.I. N° 7.228.494-1  
**PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE  
MUNICIPIOS BIO BIO CENTRO**



MUNICIPALIDAD DE LAJA

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE  
MUNICIPALIDAD DE LAJA  
Y  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS BIO BIO CENTRO**

En Laja, a 26 de Marzo del 2018, entre la Municipalidad de Laja, R.U.T. N° 69.170.300-2, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada legalmente por su Alcalde, don Vladimir Fica Toledo, Cédula de Identidad N°8.505.921-1, ambos domiciliados en calle Balmaceda N°292, comuna de Laja, en adelante "La Municipalidad"; y la Asociación de Municipio Bío-Bío Centro, R.U.T. N°65.100.885-9, representada por su Presidente don Esteban Eduardo Krause Salazar, Cédula de Identidad N° 7.228.494-1, ambos domiciliados en Caupolicán N°399 de la ciudad de Los Ángeles, han acordado celebrar la siguiente Modificación de Convenio:

**PRIMERO:**

Como consta en Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Laja y la Asociación BIOBIO Centro, de fecha 03.05.2017, refrendado en Decreto Alcaldicio N° 3.258 de la misma fecha, modificado el 28.12.2017 refrendado en Decreto Alcaldicio N° 12.479 del 29.12.2017, mediante este acto la I. Municipalidad de Laja procederá a realizar una nueva transferencia por la suma de \$10.000.000. a la Asociación de Municipios Bío-Bío Centro, con el objetivo de que estos recursos sean destinados a la compra de áridos, siendo aprobado por el Concejo Municipal en acuerdo N° 32, Sesión Ordinaria de N° 09 de fecha 21.03.2018;

**SEGUNDO:**

Se firma la presente Modificación de Convenio en 03 ejemplares del mismo tenor, quedando 02 en poder de la Municipalidad de Laja y 01 en la Asociación de Municipios Bío Bío Centro.



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
C.I. N° 8.505.921-1  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LAJA



**ESTEBAN KRAUSE SALAZAR**  
C.I. N° 7.228.494-1  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE  
MUNICIPIOS BIO BIO CENTRO